



Cámara de Diputados aprobó dictamen para garantizar vivienda adecuada a personas con discapacidad física y sensorial

Boletín No. 6398

- El documento, que reforma la Ley de Vivienda, fue avalado por unanimidad de 458 votos

Por unanimidad de 458 votos, el Pleno de diputadas y diputados aprobó, con cambios, el dictamen que reforma la Ley de Vivienda, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial.

En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación presentadas por las diputadas Lilia Aguilar Gil (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El dictamen, remitido al Senado de la República, reforma los artículos 16, 19, 42 y 71 del citado ordenamiento, para determinar que corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Sedatu, expedir Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda adecuada considerando los procesos de diseño en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Menciona que, con relación a vivienda de interés social, se asegurará que dentro de los prototipos, públicos o privados, a desarrollar existan soluciones para personas con discapacidad física y sensorial.

Es decir, contarán con características de accesibilidad necesarias con base en los datos de información que para tal efecto contenga el Sistema Nacional de Información a Indicadores de Vivienda, establecidos por la ley, para estar disponibles en los procesos de adjudicación que se lleven a cabo por las dependencias de los diferentes niveles del gobierno que tengan a su cargo los objetivos de desarrollo de vivienda en el territorio nacional.

En el Transitorio Tercero cita que los organismos públicos y privados, en un plazo que no exceda los 180 días posteriores a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, enviarán a la Sedatu la oferta de vivienda en conjuntos habitacionales con viviendas en planta baja disponibles para ofertarse entre sus afiliados o beneficiarios con discapacidad.



La inaccesibilidad es una barrera infranqueable

La diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena) expresó que la falta de accesibilidad puede convertirse en una barrera infranqueable para personas con discapacidad. Consideró esencial que al abordar el concepto de vivienda adecuada se haga énfasis en la accesibilidad y reconocerla como un elemento indispensable en una sociedad inclusiva y justa.

Sostuvo que la accesibilidad implica un cambio de mentalidad en la forma en que se concibe y construyen las viviendas. “Los principios de accesibilidad no solo benefician a las personas con discapacidad, también enriquecen la vida de toda la comunidad fomentando la diversidad y la igualdad”.

Puntualizó que es importante que el gobierno, los desarrolladores y la sociedad reconozcan la importancia de integrar la accesibilidad en todas las etapas del desarrollo urbano. Esto implica, agregó, la aplicación de normativas y políticas públicas que promuevan la construcción de viviendas accesibles.

